PRÓRROGA 1 AL CONTRATO IMC-001-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA

Consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de enero de 2024, se suscribió el contrato N° **IMC-001-2024**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SERVICIOS GENERALES, CAFETERIA Y JARDINERIA A TODO COSTO (EQUIPOS Y MAQUINARIA) EN LA MODALIDAD FIJA Y MOVIL REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** en la plataforma SECOP II*.* ***2.-*** Que el valor del contrato se pactó en la suma de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($129.000.000)**. **3.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el VEINTE (20) de febrero de 2024, o hasta el agotamiento del recurso, lo primero que ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **4.-** Que el día primero (01) de febrero de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato y se dio inicio al convenio. **5.-** Que mediante oficio con radicado GOBOL-24-007300 de fecha 20 de febrero de 2024, la supervisora solicita prorrogar el contrato N° **IMC-001-2024** hasta el 3 de marzo de 2024, en los siguientes términos *"Marlis Torres Velásquez, Profesional Especializado de la Dirección Administrativa de Logística en calidad de supervisor del contrato referenciado, solicito se realice prorroga de este teniendo hasta el día domingo 3 de marzo de 2024 o hasta agotar los recursos, teniendo en cuenta que el contrato aun dispone de recursos disponibles para continuar con su ejecución, tal como se dispone en el balance financiero que se relaciona a continuación: * Valor del contrato: $129.000.000 * Valor ejecutado: $84.487.597,39 * Valor disponible: $44.512.402,61."* **6.-** Que en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Departamento, atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la **PRORROGA No. 1** al contrato N° **IMC-001-2024. 8.-** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**. **– OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato N° **IMC-001-2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato N° **IMC-001-2024** se ampliará hasta el 3 DE MARZO DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente prorroga no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza original otorgada, establecida en el contrato principal en los mismos términos y valores allí pactados y de acuerdo con la presente prorroga. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente acto se perfecciona con las firmas electrónicas de las partes en la plataforma SECOP II, inicia su ejecución al vencimiento del plazo del contrato inicial.

Proyectó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General